

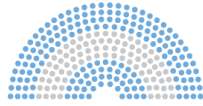
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación ...

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional a efectos de que, por intermedio de los Ministerios de Seguridad, del Interior, de Salud, de Desarrollo Social y de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de la Agencia Federal de Inteligencia, de la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR) y de los demás organismos que estime corresponder; brinde información circunstanciada con relación a:

1. Sistemas de coordinación y desarrollo de labores de inteligencia entre los organismos provinciales y nacionales en la lucha contra el narcotráfico.
2. Cantidad, tipos y características de las drogas secuestradas en los últimos cinco (5) años, discriminando los datos en forma anual.
3. Detalle de las políticas públicas sanitarias, sociales y/o laborales orientadas al abordaje integral de las diversas situaciones de consumo de drogas ilícitas. Precise los resultados objetivos de su implementación.
4. Detalle el estado de la implementación de las acciones realizadas por el SEDRONAR y el Observatorio Argentino de Drogas en el marco de los Convenios de Cooperación con Organismos Internacionales.
5. Indique las razones en función de las cuales desde el 2014 no se realiza el Estudio Nacional sobre el Consumo de Sustancias Psicoactivas en estudiantes de enseñanza media y desde el 2017 el Estudio Nacional en Población de 12 a 65 años que permiten recabar datos actuales de consumos problemáticos por fuera de los servicios asistenciales.



DIPUTADOS
ARGENTINA

"2022 - "Las Malvinas son argentinas"

6. Indique el cronograma de trabajo y el nivel de avances que se haya registrado en el relevamiento de dispositivos en territorio para abordar las diferentes temáticas para la consolidación de las bases de datos de dichos espacios por provincia, comprometidos en articulación entre el Consejo Federal de Drogas (COFEDRO), el Consejo Federal de Salud Mental y Adicciones (COFESAMA), el SEDRONAR y la Dirección Nacional de Salud Mental.

7. Indique los centros que funcionan en todo el territorio nacional ofreciendo programas de ayuda específicamente orientados al tratamiento y rehabilitación de las adicciones, Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario (CAAC), Dispositivos Territoriales Comunitarios (DTC), Instituciones Convencionadas (IC), Casas Comunitarias Convencionales (CCC), Centros de Asistencia Inmediata (CAI), y en relación a ellos:

- a) Indique cuántos casos con problemas asociados al consumo de drogas o alcohol fueron atendidos en los establecimientos especializados de tratamiento habilitados oficialmente durante el año 2021;
- b) Aporte copia los convenios celebrados entre los referidos establecimientos de orden nacional o de los diversos gobiernos provinciales;

8. Cantidad de operativos realizados durante el último año, detallando lugar, repartición involucrada y resultado.

Autor

BERHONGARAY, Martín Antonio

FUNDAMENTOS

Sra. Presidente:

El evidente crecimiento del consumo de drogas ilegales en Argentina es reconocido oficialmente. Los lamentables hechos que han sido constatados en la actualidad no hacen sino confirmar la gravedad del problema e incrementar la sospecha ciudadana de que integrantes de los órganos que tienen a su cargo el control de la seguridad participan por acción u omisión del entramado delictivo.

Hace ya una década el Informe Mundial de Drogas 2012 elaborado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) había destacado que en Argentina las incautaciones de cocaína aumentaron casi 8 veces entre 2002 y 2009.

La misma fuente daba cuenta de que la prevalencia de consumo de éxtasis venía creciendo notablemente en los últimos años. Y, lo que resulta aún más preocupante, tal tendencia evidenciaba un aumento sostenido entre los adolescentes, al punto que conforme encuestas realizadas por el Observatorio Argentino de Drogas a estudiantes de enseñanza media arrojaban que el número de alumnos que probó dicha sustancia alguna vez en la vida se ha multiplicado por diez en dicha década.

Sin lugar a duda, tal cuadro de situación se encuentra favorecido por la ausencia o ineficacia de políticas públicas orientadas a prevenir el consumo que conlleven la provisión de recursos para el tratamiento y rehabilitación social, abordando debidamente las consecuencias adversas del uso de drogas.

Hace tiempo que en el concierto internacional del narcotráfico Argentina dejó de ser un país de tránsito para convertirse en un lugar de consumo interno y de producción de droga.



A nadie escapa que el incremento del consumo se encuentra directamente vinculado con la expansión del narcotráfico, impactando no sólo sobre la seguridad y la salud de la población, sino también sobre la calidad de las instituciones. Donde ingresa el narcotráfico, debido a su capacidad de corromper, termina por debilitar los sistemas democráticos.

Lamentablemente, en muchos casos se presume que cuenta con la complicidad de algunos actores vinculados a las fuerzas de seguridad y a sectores políticos.

No es menor destacar que en Argentina la inmensa mayoría de los procedimientos y acciones policiales son iniciados por flagrancia, y no como resultado de una labor de inteligencia criminal. En consecuencia, ello sólo da lugar a la detención de consumidores y pequeños comerciantes minoristas de drogas ilícitas.

Según reporte del Ministerio de Seguridad de la Nación, en el año 2018 se registraron en todo el país 61.498 violaciones a la ley 23.737, conocida como Ley de Estupeficientes; en 2019 se registraron 98.996, en 2020 en plena pandemia por COVID 57.212 y en 2021 unas 71.534 violaciones¹.

Resulta imprescindible la articulación de todos los sectores en la lucha contra la proliferación de la droga y el narcotráfico.

Los Estados nacional y provinciales deben aunar esfuerzos e impulsar acciones coordinadas para combatir este flagelo a través de sus propios organismos responsables y en interacción con las ONG's con experiencia en la indicada problemática.

A tal fin, es indispensable que esta Honorable Cámara, en ejercicio de su función de control del funcionamiento de la Administración nacional cuente con toda la información

¹ https://datos.gob.ar/series/api/series?ids=snic_28_hechos_arg



disponible a fin de arbitrar el marco normativo adecuado para proveer al Estado de instrumentos adecuados al cumplimiento de sus cometidos de seguridad y de cuidado de la salud pública.

Por las consideraciones expuestas y aquellas que serán formuladas en oportunidad de su tratamiento en el recinto, solicito a las señoras y señores diputados el voto favorable de la presente iniciativa.

Autor

BERHONGARAY, Martín Antonio